



RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA Y
COMPLEMENTARIA N°07/2025

REF.: Rectifica en parte el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 79 de fecha 18.12.2024.

Buin, 09 de enero del 2025.

VISTOS:

- El certificado de número N°7202/2023.
- La carta ingresada a través de la Providencia N° 16 de fecha 02.01.2025, a nombre de Inmobiliaria Galilea Centro Spa y su Jefa de proyectos [REDACTED] mediante la cual se solicita la rectificación del Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 79 de fecha 18.12.2024, por motivo que se requiere que se haga alusión a la nueva a la nueva ley de Copropiedad. Además de complementar dicho Certificado con una nueva nota indicando la dirección del proyecto.

CONSIDERANDO:

- Que el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 79 de fecha 18.12.2024 de la propiedad ubicada en Av. Víctor Troncoso Muñoz N°190, Rol de Avalúo N° 1597-8, Lote 6, se corrige Ley de Copropiedad N°19.537 dando alusión a la Ley N°21.442 de Copropiedad Inmobiliaria en RESUELVO punto 1 y punto 2 y punto 4 de las NOTAS. Además de complementar dicho Certificado con una nueva nota indicando la dirección del proyecto.

RESUELVO:

- RECTIFÍQUESE Y COMPLEMENTECE en parte el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 79 de fecha 18.12.2024.

EN EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITVA PARCIAL DE EDIFICACION N° 79 DE FECHA 18.12.2024, ESPECIFICAMENTE EN EL RESUELVO PUNTO 1 Y PUNTO 2 Y SECTOR DE NOTAS ESPECIFICAMENTE EN LA NOTA N° 4, DONDE DICE:

RESUELVO:		COMDOMINIO TIPO A, LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (29 VIVIENDAS + 1 CONSERJERIA)	
1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva		PARCIAL (ETAPA 1, 2, 3 y 4)	de la obra destinada a
ubicada en calle/avenida/camino		TOTAL O PARCIAL	
Lote N°		AV. VICTOR TRONCOSO MUÑOZ	N° 220
manzana			BUIN (RES. N°47/2009)
sector		URBANO	de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
		(urbano o rural)	
forman parte del presente certificado.			

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA / DFL N°2 DE 1959
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)

4.- El presente Certificado de Recepción Parcial N° 79/2024 autoriza la enajenación de las 29 viviendas que se reciben con el presente certificado, (Unidades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, de la etapa 1. 9, 10, 11 de la etapa 2. 12, 13, 14, 29, 30, 31 parcialidad de la etapa 3 y 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 de la etapa 4) ya que cuentan con el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley N°19.539 N°335/2024 emitido por la Dirección de Obras Municipales.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

EN EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITVA PARCIAL DE EDIFICACION Nº 79 DE FECHA 18.12.2024, ESPECIFICAMENTE EN EL RESUELVO PUNTO 1 Y PUNTO 2 Y SECTOR DE NOTAS ESPECIFICAMENTE EN LA NOTA Nº 4, DEBE DECIR:

RESUELVO:

		CONDominio TIPO A, LEY 21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (EX LEY 19.537) (29 VIVIENDAS + 1 CONSERJERIA)	
1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva	PARCIAL (ETAPA 1, 2, 3 y 4)	de la obra destinada a	
ubicada en calle/avenida/camino	AV. VICTOR TRONCOSO MUÑOZ		Nº 220
Lote Nº LT 6	manzana	localidad o loteo	BUIN (RES. Nº47/2009)
sector URBANO	de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M que		
(urbano o rural)			
forman parte del presente certificado.			
2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:			
LEY 21.442 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (EX LEY 19.537) / DFL Nº2 DE 1959			
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)			

4.- El presente Certificado de Recepción Parcial Nº 79/2024 autoriza la enajenación de las 29 viviendas que se reciben con el presente certificado, (Unidades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, de la etapa 1. 9, 10, 11 de la etapa 2. 12, 13, 14, 29, 30, 31 parcialidad de la etapa 3 y 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 de la etapa 4) ya que cuentan con el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley Nº19.537 Nº335/2024 emitido por la Dirección de Obras Municipales (actual Ley 21.442).

EN EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITVA PARCIAL DE EDIFICACION Nº 79 DE FECHA 18.12.2024, SE COMPLEMENTA AGREGANDO UNA NUEVA NOTA QUEDANDO COMO NOTA Nº6, LA CUAL DICTA:

6.- El condominio Huertos de Buin III cuenta con su acceso por Av. Victor Troncoso Muñoz Nº190.

1. Apruébese la presente Resolución la cual Rectifica y Complementa el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación Nº 79 de fecha 18.12.2024.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria en parte del Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación Nº 79 de fecha 18.12.2024.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales de Buin, archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo Expediente Cert. De RF Nº79 de fecha 18.12.2024 (Expediente: 8323 / 8878). ✓
- Archivo DOM, Res Nº 07/2025